



## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL "ENCUÉNTRAME EN EL BARRIO"

Vistas las 37 solicitudes de subvención presentadas hasta la fecha de celebración de la comisión y, al amparo de la convocatoria "Encuéntrame en el Barrio", aprobada inicialmente mediante acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2021 y, de forma definitiva, con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con fecha 21 enero de 2022, se exponen los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

I. El Ayuntamiento de Málaga, a través de Promálaga, siguiendo su línea de apoyo y promoción de emprendedores y empresas generadoras de riqueza y empleo en la ciudad de Málaga, puso en marcha la convocatoria de subvención "Encuéntrame en el barrio", en régimen de concurrencia competitiva con criterio temporal, siendo el importe de la convocatoria de 2.000.000 de euros y se financiará íntegramente con las dotaciones previstas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.

La situación actual derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID 19 ha tenido un importante impacto sobre la economía local, que ha afectado de manera grave a los diferentes sectores económicos de Málaga y, en particular, a las actividades comerciales de negocios de proximidad de los distintos barrios.

II. El objeto de subvención es, por tanto, promover un programa de reactivación de la actividad comercial en los barrios de la ciudad de Málaga para reducir el número de locales cerrados en la ciudad y fomentar una ocupación sostenible, ya que la actividad comercial de proximidad ha demostrado ser un elemento clave para la estimulación económica en los barrios de la ciudad.

III. Al ser la finalidad de esta iniciativa la reactivación de la actividad comercial, el local objeto de subvención debía tener acceso directo desde la calle, contar con fachada exterior y encontrarse cerrado y sin actividad en el momento de la solicitud. Por su parte, no se consideran subvencionables los locales que estuviesen en bruto y que no hubiesen tenido de forma previa una actividad comercial.

IV. Que la comisión técnica de subvenciones se reunió el pasado 30 de marzo del 2022 y evaluó las solicitudes conforme acta que consta en el expediente, habiéndose elevado al órgano instructor el resultado de la misma.

**VISTAS**, las disposiciones siguientes que son de aplicación al expediente:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Decreto 155/2018 de 31 de julio, que engloba la normativa de Establecimientos Públicos de Andalucía.
- Convocatoria de ayudas para la reactivación de la actividad comercial en los barrios malagueños "Encuéntrame en el barrio".
- La regulación sobre subvenciones contenida en las Bases de Ejecución del Presupuesto General vigente en la parte en que sean aplicables.
- Demás disposiciones de pertinente aplicación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** - La competencia para dictar la presente propuesta provisional de resolución corresponde al órgano instructor de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.a de la convocatoria de ayudas.

**SEGUNDO.** - La presente propuesta se dicta al amparo de lo establecido en el acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de gobierno local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en la sesión ordinaria





celebrada el día 23 de diciembre de 2021, relativo a la propuesta de aprobación de la convocatoria de subvenciones "Encuéntrame en el Barrio".

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, se formula la siguiente,

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL**

**PRIMERO.** – Proponer la concesión provisional la subvención indicada como "Importe subvención" a las 30 solicitudes que se listan en el cuadro siguiente:

PRIMERA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES "ENCUÉNTROME EN EL BARRIO"					
Nº de Expte.	Solicitante	Tipo de Negocio	Gastos subvencionables		Importe subvención (50% - máximo 6.000 €)
2022-1	Podadera Paradas, Pablo	Venta Ropa	5.280,00 €	Alquiler	2.640,00 €
2022-2	Salcedo Sell, Julio José	Fotógrafo	5.400,00 €	Alquiler	2.700,00 €
2022-3	Pérez, Laura Soledad	Comida para llevar	110.000,00 €	Compra	6.000,00 €
2022-4	Castro Cabrera, Mª Pilar	Taller manualidades	7.200,00 €	Alquiler	3.600,00 €
2022-5	Fernández Palomino, Yanira	Restaurante	16.294,56 €	Alquiler	6.000,00 €
2022-6	Grupo Borgarelli, S.L.	Clínica Dental	9.600,00 €	Alquiler	4.800,00 €
2022-7	Vertikal Rock Climbing, S.L.	Rocódromo	18.000,00 €	Alquiler	6.000,00 €
2022-10	Pulido Bandera, Pedro Jesús	Podólogo	36.000,00 €	Compra	6.000,00 €
2022-11	Dugo, Hernán	Barbería	9.000,00 €	Alquiler	4.500,00 €
2022-13	Fernández Moreno, Eduardo	Inmobiliaria/ Admin.Fincas	4.800,00 €	Alquiler	2.400,00 €
2022-14	Mariajcafebar, S.L.	Restaurante	9.900,00 €	Alquiler	4.950,00 €
2022-15	Pan Con Alma Y Pasión, S.L.	Panadería	11.400,00	Alquiler	5.700,00 €
2022-16	Morresi, Nadia Micaela	Masajes	5.640,00 €	Alquiler	2.820,00 €
2022-17	Los Coleman Málaga, S.L.	Restaurante	11.616,00 €	Alquiler	5.808,00 €
2022-18	Flores Morón, Miriam	Peluquería Canina	4.200,00 €	Alquiler	2.100,00 €
2022-19	Emma Print, S.C.A.	Tienda de Uniformes	4.320,00 €	Alquiler	2.160,00 €
2022-21	Gutiérrez Gallego, Remedios	Tienda de Novias/os	10.200,00 €	Alquiler	5.100,00 €
2022-23	Macías Cabello, Teresa Belén	Venta de art. regalos	3.600,00 €	Alquiler	1.800,00 €
2022-25	Domunalia Group, S.L.	Inmobiliaria/seguros	7.800,00 €	Alquiler	3.900,00 €
2022-26	Sánchez Moreno, Álvaro	Peluquería	9.600,00 €	Alquiler	4.800,00 €
2022-27	Ruiz García, Cristina	Centro Estético	6.000,00 €	Alquiler	3.000,00 €
2022-28	Moray Cáceres, Lillian Rossana	Peluquería Canina	32.000,00 €	Compra	6.000,00 €

2

Inscrita en el Registro de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 9040-A, Inscripción 1ª CIF A29233681





2022-29	Hermanos Quintana Casares, S.L.	Venta de Colchones	18.000,00 €	Alquiler	6.000,00 €
2022-31	Nomad English, S.L.U.	Centro Infantil	19.200,00 €	Alquiler	6.000,00 €
2022-32	Márquez Arjona, Mónica	Comercio Animales y Plantas	9.600,00 €	Alquiler	4.800,00 €
2022-34	Salas García, Mireia	Psicóloga	8.400,00 €	Alquiler	4.200,00 €
2022-35	Abargor, S.L.	Confitería	24.000,00 €	Alquiler	6.000,00 €
2022-36	Tinghitella Pérez, Andrés Luis	Venta de Vehículos	2.400,00 €	Alquiler	1.200,00 €
2022-37	Rivera Reyes, Jenny Melissa	Bar de Tapas	8.160,00 €	Alquiler	4.080,00 €
2022-38	Project Evolution, S.L.	Centro de Estudios	9.000,00 €	Alquiler	4.500,00 €

**SEGUNDO.** - Propone la desestimación de los 5 siguientes expedientes por incumplir alguno de los requisitos previstos en la convocatoria:

Nº de Expte.	Solicitante	Actividad	Motivo de desestimación
2022-8	AYZ JBP, S.L.	Alojamiento Turístico	Incumplimiento requisito convocatoria: la ubicación para la que se solicita la subvención es una casa, no teniendo la consideración de local comercial, no ha albergado de forma previa una actividad comercial y el destino es alojamiento turístico, expresamente excluido en la convocatoria. (Apartados 2.a y 3.b).
2022-9	Fernández Temiño, Marta	Centro Estético	Incumplimiento requisito convocatoria: local abierto en el momento de la solicitud de la subvención (Apartado 2.a). Consta como fecha de contrato 01 de noviembre del 2021.
2022-12	Cañas Molina, Lorena	Podólogo	Incumplimiento requisito convocatoria: local ya abierto y en marcha en el momento de la solicitud de la subvención (Apartado 2.a). Consta como fecha de contrato 18 de octubre del 2021.
2022-20	Jiménez Llamas, Manuel	Alquiler de trasteros	Incumplimiento requisito convocatoria: el local no se considera adscrito a una actividad comercial, y por su propia naturaleza no está abierto al público, estando por tanto expresamente excluido de la convocatoria (Apartado 3.b).
2022-30	Centro de Día BM, S.C.A.	Centro de día Mayores	Incumplimiento requisito convocatoria: El local está estado bruto no habiendo alojado una actividad comercia previa (Apartado 2.a)





**TERCERO.** - Proponer el archivo de los 2 siguientes expedientes que han presentado renunciadas sus solicitudes:

Nº de Expte.	Solicitante	Actividad	Motivo de Renuncia
2022-22	Natalia Vázquez Marín	Restaurante	No se realizará la actividad
2022-24	Víctor Manuel García Núñez	Comida para llevar	Cambio del local

**TERCERO.** - Notificar a los interesados esta Propuesta de Resolución provisional vía sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga.

Los interesados contarán con **un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación**, en el que podrán:

- Aceptar la subvención en los términos establecidos.
- Renunciar a la subvención propuesta.
- Presentar alegaciones.

En Málaga, a la fecha de la firma digital,

Fdo.: Francisco Salas Márquez  
**DIRECTOR GERENTE DE PROMÁLAGA**  
**ÓRGANO INSTRUCTOR**

